

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	076
Proceso	Despacho comisorio Civil
Despacho comitente	Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Suministros de Colombia SAS
Radicado interno	05 756 40 89 001 2021 00073 00
Decisión	Aplaza diligencia – ordena oficiar

Por auto del 06 de octubre anterior, este Despacho fijó como fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial sobre el predio “Los Cerros”, ubicado en el corregimiento La Danta de esta municipalidad, el día 25 de febrero hogaño a las 09:00 horas.

Ahora bien, comoquiera que en el presente proceso se han presentado diversos aplazamientos dada la imposibilidad de contar con un perito con conocimiento en recursos naturales y servidumbres eléctricas que acompañe la diligencia, sin que a la fecha se haya enterado a este Despacho de la designación del mismo; se dispondrá el aplazamiento de la inspección judicial convocada, habida cuenta la proximidad de la diligencia y la necesidad del Juzgado de realizar otras actuaciones de carácter urgente.

En ese orden de ideas, se dispondrá oficiar al Juzgado comitente para que una vez sea designado el perito requerido, ponga de presente tal circunstancia a fin de proceder con la reprogramación de la diligencia encomendada. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 016 fijado el día 17 del mes de febrero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

